

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de asistir a la escuela, independientemente de su situación migratoria



Imagen: freepik.es

Si llegas a México, tus hijos e hijas tienen un lugar en las escuelas del sistema educativo nacional.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de las Normas de Control Escolar*, establece disposiciones orientadas a garantizar el acceso, permanencia y tránsito de las niñas, niños y adolescentes migrantes, a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria en el país.

La autoridad de la escuela de tu preferencia, te brindará el apoyo y la orientación necesaria para el ingreso a los servicios de Educación Básica.

Todas las niñas, niños y adolescentes deben ser aceptados de inmediato en la escuela y en el grado escolar que les corresponde en cualquier época del año.

Objetivo

Garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho constitucional a recibir educación básica, en las escuelas oficiales y particulares con autorización, incluyendo la educación indígena, sin discriminación por los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otra característica propia de la condición humana, en un marco de respeto a los Derechos Humanos.

Ingreso inmediato a la escuela

El ingreso de las niñas, niños y adolescentes a las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria se realizará de manera inmediata, al grado que corresponda según el documento probatorio de los estudios efectuados por el educando. Aun y cuando no cuente con documento de identidad o académico, como lo indican las Normas de Control Escolar.*

Educandos sin documentos

Para el ingreso de las niñas, niños y adolescentes que no presenten documentos de escolaridad, las autoridades de la escuela en coordinación con los padres, madres de familia o tutores determinarán el método de ubicación para su ingreso al grado escolar que les corresponde y las medidas compensatorias que fueran necesarias para nivelar los conocimientos de los educandos.

Educandos con documentos

Si cuentas con los siguientes documentos, presentar:

Acta de Nacimiento o Documento Equivalente**

Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Documento escolar obtenido en el país de procedencia que respalde el último grado cursado.

Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA, no requiere trámites adicionales de legalización.

Resolución de Revalidación de Estudios, en su caso.

La autoridad de la institución educativa pública o particular con autorización del nivel educativo correspondiente, debe inscribir a las niñas, niños y adolescentes de preescolar, primaria y secundaria, así como integrarlos de manera inmediata al grado correspondiente, aun y cuando no cuenten con la documentación que respalte su identidad o escolaridad.

El trámite de inscripción del acta de nacimiento no es requisito indispensable para autorizar el ingreso del aspirante a los servicios educativos.

En ningún caso, la ausencia de los documentos obstaculizará el acceso a los servicios educativos.

Las niñas, niños y adolescentes que no cuenten con los documentos académicos o de identidad, serán ubicados en el grado que les corresponda; de acuerdo a su edad, conocimientos y madurez, según la información proporcionada por los padres, las madres de familia o tutores.

Para cualquier duda, observación, o recomendación, establecer contacto a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: ce@nube.sep.gob.mx

También puedes acudir a las oficinas estatales que se mencionan en el Directorio de Control Escolar, el cual se encuentra en el portal de internet: controlescolar.sep.gob.mx, o bien, a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, ubicada en Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Ciudad de México, C.P. 03330.

* Normas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

** Pasaporte, Cédula de identidad ciudadana o Cédula de identidad personal, Matrícula consular, Acta de registro de adopción, Acta de reconocimiento, Carta de naturalización o Certificado de nacionalidad mexicana.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA